



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

050013110001 2022 00551

Se allega y pone en conocimiento el pronunciamiento del representante del Ministerio Público respecto al presente trámite.

Teniendo en cuenta que no se ha obtenido pronunciamiento de parte de la Defensora de Familia adscrita al despacho, que la demanda fue presentada a través de un defensor de familia del ICBF, y que en la admisión de la demanda sólo se ordenó notificarle sobre la existencia del presente proceso; además, que no se han adelantado las cargas procesales de la parte demandante, se le reconoce personería a la abogada CLAUDIA MARCELA CLAVIJO RENDON en su calidad de defensora de familia adscrita a este juzgado, para que represente a la demandante en este proceso.

Se requiere a la funcionaria a fin de que impulse el proceso con la gestión de notificación al demandado. Para cuyos efectos se le concede el término de 30 días siguientes a las a la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f30627e8e8875e37210c054718283affc1b73596cd575c536d34650c6242ce3**

Documento generado en 10/03/2023 01:15:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>